

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 014-2019-2021**

Acta Extraordinaria 014-2019-2021, celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Ana, de manera virtual, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 07 de octubre del 2020, con la asistencia de los señores Ángelo González Sánchez, quien preside, Estela Vargas Morales, Vice-Presidenta, Carolina Estrada Obando, Secretaria, Gerardo Anchía Azofeifa, Vocal I y Maricruz Pérez Rodríguez, Asistente de Actas. **AUSENTE:** Sra. Marcela Montoya Álvarez, Tesorera.

Comprobado el Quórum se inicia la sesión.

Se despacha el siguiente orden del día.

- I. Analizar y adjudicar las ofertas por servicios profesionales.**
- II. Analizar el seguimiento de la habilitación de las instalaciones deportivas y recreativas, según los protocolos para la prevención del COVID-19.**

### **ARTICULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se aprueba el Orden del día propuesto para el día de hoy.

**VOTAN A FAVOR:** Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas, Sra. Carolina Estrada y Sr. Gerardo Anchía. **APROBADO POR MAYORÍA.**

**AUSENTE:** Sra. Marcela Montoya.

### **ARTICULO II.**

#### **I. ANALIZAR Y ADJUDICAR LAS OFERTAS POR SERVICIOS PROFESIONALES.**

El Sr. Ángelo González cede la palabra a la Licda. Karla Barboza, Coordinadora Administrativa, para que proceda con el análisis de las ofertas por Servicios Profesionales.

Se adjuntan las ofertas presentadas para la lectura y el análisis correspondiente.

La Licda. Karla Barboza menciona que se solicitaron 4 profesionales para instructores de baile y acondicionamiento físico por 20 horas, participaron: Juan Diego González, Wendy Fernández, Yancy Gabriela Zamora, Ángelo Agustín Fonseca y Tatiana Venegas.

La puntuación fue de acuerdo a la evaluación que se hizo de acuerdo al precio, la experiencia y el currículum académico de cada uno de ellos.

En la información que ella suministró de cada uno de ellos, lo que se encuentra resaltado en rojo es lo que cada uno debe subsanar, de acuerdo al artículo 30 y 31 del Reglamento de la Ley de la Administración Pública, se pueden subsanar documentos que no alteren garantías, precios o el servicio, y éstos no lo alteran en ningún aspecto.

En el caso de los instructores de baile y acondicionamiento físico, el Sr. Diego González tiene una puntuación de un 75% al igual que la Sra. Wendy Fernández, la Sra. Yancy Gabriela Zamora tiene un 65% al igual que el Sr. Ángel Fonseca y la Sra. Tatiana Venegas un 55%, necesitamos adjudicar a 4 personas para este servicio.

Analizando con el Sr. Andrés Agüero, Coordinador Deportivo, la Sra. Yancy Gabriela Zamora también ofertó para los servicios profesionales por 16 horas, podríamos dejarla en ese mismo rubro ya que ella lo ha trabajado de esa manera desde años anteriores, esa sería una propuesta que ellos presentan, es importante agregar que la Sra. María del Milagro Chinchilla también concursó, sin embargo, en la oferta no indicó el monto por el cual deseaba participar y por esa razón la oferta no es válida, por lo que queda excluida.

El Sr. Juan Diego González necesita subsanar el tema de las declaraciones juradas, la hoja de delincuencia que se encuentra vencida, de igual forma la Sra. Yancy Gabriela Zamora por las mismas razones, la Sra. Wendy Fernández debe presentar la copia de su cédula de identidad, el Sr. Ángel Fonseca hace una declaración que no se encuentra inscrito en la CCSS ni en FODESAF por lo que debería subsanar esa situación y la Sra. Tatiana Venegas no presentó lo de FODESAF ni el Seguro del INS, tampoco presentó recomendaciones por lo que no tiene una evaluación en la parte de experiencia.

La Sra. Estela Vargas consulta si todas estas situaciones que presentan los profesionales se pueden subsanar en tres días?

La Licda. Karla Barboza menciona que efectivamente así es, lo único que no es subsanable es que no firmen la oferta o hay una alteración en la oferta, tal es el caso de la Sra. Milagro Chinchilla que no indicó el monto de la oferta.

La Sra. Estela Vargas consulta que si en caso que el Sr. Ángel Fonseca no subsane su situación se le podría dar la oportunidad a la Sra. Milagro Chinchilla?

La Licda. Karla Barboza indica que en ese caso quedaría desierto y habría que sacar nuevamente el concurso para una plaza de instructor de baile y acondicionamiento físico.

La Sra. Carolina Estrada consulta porqué la Srita. Tatiana Venegas tiene un 55%?

La Licda. Karla Barboza aclara que ella no presentó constancias de trabajos anteriores por lo que no se le puede evaluar la experiencia, aunque nosotros sepamos que ella tiene 6 años de prestar sus servicios al CCDRSA.

La Sra. Carolina Estrada consulta si eso la dejaría fuera?

La Licda. Karla Barboza aclara que esas situaciones no dejan fuera a ninguno de ellos, la única que queda excluida es la Sra. María del Milagro Chinchilla porque no firmó la oferta, pero los otros tienen la oportunidad de subsanar.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que en esto de las contrataciones, lamentablemente no podemos basarnos en que los conocemos, hay un cartel, hay requisitos, los que hicieron las cosas como tiene que ser y cumplieron con base a la convocatoria, son los que participan, no podemos arriesgarnos a una demanda por no actuar con base a lo que está establecido.

La Licda. Karla Barboza menciona que exactamente así es, ustedes tienen que respetar la puntuación obtenida, sin embargo pueden tomar en cuenta que la Sra. Yancy Gabriela Zamora también está concursando por las 16 horas que es donde actualmente se desempeñó en años anteriores, esa fue la recomendación que hicieron, que ella continúe de esa manera y no en las 20 horas, pero esa es decisión de ustedes.

La señora Estela Vargas menciona que de su parte dejaría a la Sra. Yancy Gabriela Zamora con las 16 horas y dejar a la Sra. Tatiana Venegas o al señor Ángel Fonseca, si subsanan, con las 20 horas.

La Licda. Karla Barboza menciona que en las 16 horas también participaron los otros instructores, entonces podría ser cualquier otro el que se quede con las 16 horas, porque de lo contrario en las 20 horas nos haría falta una persona.

El Sr. Ángel González menciona que con respecto al seguro, en el cartel no está indicado que el no estar inscrito lo deja excluido? No deben contar con ese requisito?

La Licda. Karla Barboza aclara que el Reglamento de la Ley Administrativa indica que al no estar inscrito se le debe solicitar al proveedor una nota indicando porqué razón no está inscrito, se le da el tiempo y si no contestan se debe hasta denunciar.

El Sr. Ángelo González indica que en este caso uno de los requisitos es que estén asegurados como trabajador independiente.

La Licda. Karla Barboza menciona que efectivamente así es.

El Sr. Gerardo Anchía consulta si a ellos se les solicita alguna póliza del INS?

La Licda. Karla Barboza aclara que así es.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que con base a la recomendación que hace la Administración con respecto a la Sra. Yancy Gabriela Zamora, le parece bien que la dejemos en el horario de 16 horas ya que ha venido trabajando de esa manera y tiene experiencia, de su parte le parece que se podría dejar al Sr. Juan Diego González, a la Sra. Wendy Fernández, al Sr. Ángelo Fonseca y a la Srita. Tatiana Venegas, si subsana el requisito que tiene pendiente y a la Sra. Yancy Gabriela Zamora la contratamos en el cartel de 16 horas.

La Licda. Karla Barboza menciona que esa aclaración debe ir en el acuerdo, que se aprueba de esa manera siempre y cuando subsanen la situación en el lapso que ustedes decidan y posteriormente se proceda a hacer la adjudicación.

La señora Estela Vargas menciona que en el acta también se debe indicar que en caso de que no subsanen los requisitos que están pendientes se procederá a abrir nuevamente el concurso.

El Sr. Gerardo Anchía consulta cuántos días se les da de tiempo para que subsanen la situación?

La señora Estela Vargas indica que son tres días hábiles.

El Sr. Ángelo González menciona que en ese caso se les debería de comunicar hoy mismo para que realicen los trámites pertinentes.

El Sr. Gerardo Anchía consulta que si ellos están conscientes que se va a trabajar al 50%?

La Licda. Karla Barboza menciona que todos tienen conocimiento y el monto de la oferta es por un 50%.

El Sr. Ángel González aclara que se establecieron las horas en el cartel de acuerdo al 50%.

**ACUERDO 1:** Comunicar al Sr. Juan Diego González, a la Sra. Wendy Fernández, al Sr. Ángel Fonseca y a la Srita. Tatiana Venegas, que se les conceden tres días hábiles para subsanar los requisitos pendientes en la oferta que presentaron por servicios profesionales como instructores de baile y acondicionamiento físico del CCDRSA para el programa de 20 horas, una vez subsanada la situación se procederá con la adjudicación de la siguiente manera; el Sr. Juan Diego González por un monto de ₡200.000 mensuales, la Sra. Wendy Fernández por un monto de ₡201.571 mensuales, el Sr. Ángel Fonseca por un monto de ₡201.571 mensuales y la Srita. Tatiana Venegas por un monto de ₡200.000 mensuales, en caso de no subsanar los requisitos pendientes se procederá a sacar el concurso nuevamente.

**APROBADO POR MAYORÍA.**

**VOTAN A FAVOR:** Sr. Ángel González, Sra. Estela Vargas y Sr. Gerardo Anchía.

**VOTA EN CONTRA:** Sra. Carolina Estrada.

**AUSENTE:** Sra. Marcela Montoya.

La señora Carolina Estrada menciona que ella había votado en contra en el acuerdo de los contratos por servicios profesionales debido a que se les está solicitando el seguro y ella considera que eso es ilegal, por ese motivo es que nos vemos en problemas de demandas, por esa razón su voto es negativo.

La Licda. Karla Barboza presenta el siguiente cuadro que corresponde al programa de 16 horas, en el cual participan la Sra. Yancy Gabriela Zamora y la Srita. Giuliana Llanes, de igual manera ambas tienen que subsanar algunos requisitos.

Como punto importante cabe destacar que el monto presupuestado que nosotros le dimos es de ₡161.257, ambas ofertaron por un monto mayor, le corresponde a ustedes aprobar o no ese monto para hacer una modificación presupuestaria, sin embargo en los artículos 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, podemos solicitarles a ellas que hagan un reajuste y se adecúen al monto que tenemos presupuestado.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que de su parte mantendría el monto que indica el cartel.

La señora Estela Vargas manifiesta que ella también está de acuerdo que se mantenga el monto.

La Licda. Karla Barboza menciona que en este caso, administrativamente con un acuerdo de la Junta Directiva, debe hacerles la solicitud de que se ajusten a nuestro presupuesto para ver si están de acuerdo y que quede debidamente adjudicado.

**ACUERDO 2:** Consultar a la Sra. Yancy Gabriela Zamora y a la Srita. Giuliana Llanes, si están de acuerdo en ajustarse al monto presupuestado por ₡161.257 mensuales y comunicarles que se les conceden tres días hábiles para subsanar los requisitos pendientes en la oferta que presentaron por servicios profesionales como instructoras de baile y acondicionamiento físico del CCDRSA para el programa de 16 horas, una vez subsanada la situación se procederá con la adjudicación o en caso de no hacerlo se procederá a sacar el concurso nuevamente. **APROBADO POR MAYORÍA.**

**VOTAN A FAVOR:** Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas y Sr. Gerardo Anchía.

**VOTA EN CONTRA:** Sra. Carolina Estrada.

**AUSENTE:** Sra. Marcela Montoya.

La Licda. Karla Barboza presenta las ofertas para los 2 Promotores Deportivos y Recreativos, por 60 horas, el monto presupuestado es de ₡283.260, en este caso ofertaron el Sr. Alonso Herrera, el Sr. Josué Arbaiza y el Sr. Ángelo Fonseca, los dos primeros obtuvieron una calificación de un 80% y el Sr. Fonseca con un promedio de 65%, el Sr. Alonso Herrera debe subsanar la nota del INS que está debidamente asegurado y el Sr. Arbaiza presentó todos los requisitos como corresponde, las dos mejores notas son las de ellos dos, quedaría fuera el señor Ángelo Fonseca.

**ACUERDO 3:** Comunicar al Sr. Alonso Herrera que se les conceden tres días hábiles para subsanar los requisitos pendientes en la oferta por servicios profesionales que presentó como Promotor Deportivo y Recreativo del CCDRSA, una vez subsanada la situación se procederá con la adjudicación por un monto de ₡280.000 mensuales, en caso de no presentar los requisitos pendientes se procederá a sacar el concurso nuevamente. **APROBADO POR MAYORÍA.**

**VOTAN A FAVOR:** Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas y Sr. Gerardo Anchía.

**VOTA EN CONTRA:** Sra. Carolina Estrada.

**AUSENTE:** Sra. Marcela Montoya.

**ACUERDO 4:** Adjudicar al Sr. Josué Arbaiza el contrato por servicios profesionales por 60 horas, por un monto de ₡280.000 mensuales, como Promotor Deportivo y Recreativo del CCDRSA, hasta el 15 de diciembre del 2020. **APROBADO POR MAYORÍA.**

**VOTAN A FAVOR:** Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas y Sr. Gerardo Anchía.

**VOTA EN CONTRA:** Sra. Carolina Estrada.

**AUSENTE:** Sra. Marcela Montoya.

La Licda. Karla Barboza presenta las ofertas para los Promotores Deportivos y Recreativos, por 30 horas, solamente ofertó una persona, la Sra. Karol Eduarte, por un monto de ₡141.100 y un 75% en la nota obtenida.

**ACUERDO 5:** Adjudicar a la Sra. Karol Eduarte el contrato por servicios profesionales por 30 horas, por un monto de ₡141.100 mensuales, como Promotora Deportiva y Recreativa del CCDRSA, hasta el 15 de diciembre del 2020. **APROBADO POR MAYORÍA.**

**VOTAN A FAVOR:** Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas y Sr. Gerardo Anchía.

**VOTA EN CONTRA:** Sra. Carolina Estrada.

**AUSENTE:** Sra. Marcela Montoya.

La Licda. Karla Barboza procede a presentar las ofertas para el Entrenador de Boxeo, la oferta no se firmó, el Sr. Daniel Chinchilla presentó todos los requisitos, sin embargo al no firmar la oferta queda inválida, por lo que se debe sacar el cartel nuevamente.

**ACUERDO 6:** Sacar nuevamente el cartel para la contratación de un instructor para el programa de boxeo del CCDRSA. **APROBADO POR MAYORÍA.**

**VOTAN A FAVOR:** Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas y Sr. Gerardo Anchía.

**VOTA EN CONTRA:** Sra. Carolina Estrada.

**AUSENTE:** Sra. Marcela Montoya.

La Licda. Karla Barboza presenta las ofertas para el Entrenador de Calistenia, presentó la oferta el Sr. Pedro Alexander Pardo por un monto de ₡140.400 y la puntuación obtenida fue de un 60%.

**ACUERDO 7:** Adjudicar al Sr. Pedro Alexander Pardo el contrato por servicios profesionales por un monto de ₡140.400 mensuales, como instructor de Calistenia para el programa del CCDRSA, hasta el 15 de diciembre del 2020. **APROBADO POR MAYORÍA.**

**VOTAN A FAVOR:** Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas y Sr. Gerardo Anchía.

**VOTA EN CONTRA:** Sra. Carolina Estrada.

**AUSENTE:** Sra. Marcela Montoya.

La Licda. Karla Barboza presenta la siguiente oferta que corresponde a la Instructora para Tai-Chi, presentó la oferta la Sra. Zullay Cubero por un monto de \$80.000 y la puntuación obtenida fue de un 55%, ella presentó todos los requisitos como corresponde, sin embargo ofertó un monto más alto al que tenemos presupuestado, el año anterior también lo había presentado de esa forma y se hizo una modificación en el presupuesto de Adulto Mayor para poder ajustarlo, este año se podría hacer lo mismo si fuera el caso.

El Sr. Gerardo Anchía consulta cuántas horas trabaja ella, cómo se hace esa contratación?

La Licda. Karla Barboza aclara que son 8 horas al mes.

La señora Estela Vargas menciona que en ese caso ve un poco elevada la oferta.

La Licda. Karla Barboza menciona que ella envió el desglose de cómo las imparte.

El Sr. Gerardo Anchía propone que se le mantenga el monto que está presupuestado.

La Sra. Estela Vargas menciona que apoya la propuesta del señor Anchía ya que son muy pocas horas y el costo sería de aproximadamente \$10.000 la hora.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que habría que averiguar si ese es el precio en el mercado.

La Licda. Karla Barboza menciona que lo desconoce totalmente.

La señora Estela Vargas menciona que también se debe tomar en cuenta que en este momento las clases son virtuales, no se están dando clases presenciales a los adultos mayores, de su parte le parece que se deje la oferta en \$61.000 y se le haga la consulta a la señora Cubero si está de acuerdo en aceptar esa propuesta.

La Licda. Karla Barboza menciona que la señora Zullay Cubero envió una nota y procede a leerla.

La Licda. Karla Barboza aclara que anteriormente con la modificación que se había hecho se le estaban pagando \$70.000.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que le parece bien que se le mantenga ese monto para que no sienta que le estamos desvalorizando su trabajo.

La Licda. Karla Barboza manifiesta que en ese caso se le podría hacer la consulta si quiere ajustarse al presupuesto que tenemos y hacer la modificación para que sean ₡70.000.

**ACUERDO 8:** Consultar a la Sra. Zullay Cubero si está de acuerdo en ajustarse al monto presupuestado por ₡70.000 mensuales y en caso de aceptar la propuesta proceder con la adjudicación de los servicios profesionales como instructora del programa de Ta-Chi del CCDRSA. **APROBADO POR MAYORÍA.**

**VOTAN A FAVOR:** Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas y Sr. Gerardo Anchía.

**VOTA EN CONTRA:** Sra. Carolina Estrada.

**AUSENTE:** Sra. Marcela Montoya.

La Licda. Karla Barboza presenta la oferta correspondiente a un instructor para el programa de Arte, por un presupuesto de ₡153.830,05, presentó la oferta el señor Rubén Araya, con una puntuación de un 80%.

La señora Carolina Estrada menciona que con respecto al señor Araya, él tiene años de estar presentando las mismas fotografías todos los meses, le parece que nosotros no estamos relacionados al tema de cultura, si somos de la parte recreativa, pero para eso está el EMAI, a la plaza de este señor se le están dando los recursos pero él no está trabajando, ella le está dando seguimiento a lo que envía y no hay ningún avance, desde que ella llegó al CCDRSA él está trabajando con el mural y en este momento solamente está dando clases en La Promesa y las demás horas las invierte en el mural y no hay avance, debería de haber una fiscalización más fuerte, la señora de Tai-Chi solicitó ₡20.000 más y está trabajando las horas que se le están solicitando y con respecto al señor Araya, no ve que esté demostrando su trabajo con las fotografías que envía.

La Licda. Karla Barboza menciona que ella comparte la opinión de la señora Estrada en el sentido que el CCDRSA no está relacionado con el tema de arte, por esa razón para el próximo año no existe este programa, pero como ustedes acordaron que de momento todo quedaba igual ella incluyó al instructor de arte, le parece que en el acta anterior le solicitaron al Coordinador Deportivo que presentara un informe con respecto a este tema.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que desconoce el trabajo que está realizando, solamente ha escuchado el tema del mural pero nada más, sin embargo coincide con la señora Estrada en el sentido que nosotros nos debemos a la recreación, pero por cuestiones de percepción habría que ver qué es lo que nosotros queremos implementar para diversificar y que las personas tengan otras alternativas de recreación, anteriores Juntas Directivas fueron las que abrieron esta plaza y desconoce cuál fue el motivo para hacerlo.

La Licda. Karla Barboza menciona que anteriormente él se desempeñaba en el área de los adultos mayores, por ejemplo talla en madera, pintura, trabajos con vidrio, sin embargo la señora Isabel Anchía se encargó de buscar otras personas que se dedicaran a esas cosas.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que esa plaza habría que declararla desierta, el problema es que ya se recibió la oferta, en otras palabras lo vamos a seguir manteniendo para que siga con el trabajo del mural, que es un proyecto municipal, y a nosotros no nos da ningún rédito.

La Licda. Karla Barboza aclara que en este momento no se podría declarar desierto porque debe haber una justificación de peso para hacerlo.

La señora Estela Vargas consulta cuántas horas cumple el señor Rubén Araya?

La Licda. Karla Barboza indica que son 30 horas.

La señora Estela consulta si a él no se le puede proponer que imparta clases virtuales.

La Licda. Karla Barboza aclara que nosotros contratamos y somos los que ponemos las reglas.

La señora Estela Vargas le parece que se podría hacer de esa manera para que se vea que se está trabajando.

La señora Carolina Estrada manifiesta que para hacer todas esas cosas hay mucha gente que trabaja ad-honórem en el programa de adulto mayor, sería coordinar con ellos.

La Licda. Karla Barboza aclara que en las clases para los adultos mayores no lo están utilizando a él, lo que podrían hacer es dejar esta contratación en espera, comentan con el señor Andrés Agüero con respecto al tema de los informes anteriores del señor Araya y después podrían tomar una decisión, ustedes tienen un plazo de 30 días para adjudicar.

La señora Estela Vargas y el señor Gerardo Anchía mencionan que estaría de acuerdo con esa propuesta.

El Sr. Ángelo González propone que se traslade esa contratación para valorarla el próximo lunes en la sesión de la Junta Directiva y solicitar al Coordinador Deportivo que nos envíe el programa de trabajo del señor Araya.

La Licda. Karla Barboza continúa presentando la oferta para un instructor de Halterofilia, el presupuesto es por ₡297.364, la presentó el señor Manuel Campos Murillo con una puntuación de un 75%.

El Sr. Gerardo Anchía consulta si en este caso el señor Campos facilita el local?

La Licda. Karla Barboza indica que efectivamente así es, dentro de la solicitud en el cartel está ese punto, lo que debe subsanar es que se encuentra moroso en la CCSS y que los timbres son por ₡200 y él dio solo ₡25.

El Sr. Gerardo Anchía consulta si ese programa tiene atletas del CDRSA?

La señora Carolina Estrada menciona que ellos no se han detenido, ellos tienen varios chicos de Juegos Nacionales que está entrenando al 100%.

**ACUERDO 9:** Comunicar al Sr. Manuel Campos Murillo que se les conceden tres días hábiles para subsanar los requisitos pendientes en la oferta que presentó como Instructor del programa de Halterofilia del CDRSA, una vez subsanada la situación se procederá con la adjudicación o en caso de no hacerlo se procederá a sacar el concurso nuevamente.  
**APROBADO POR MAYORÍA.**

**VOTAN A FAVOR:** Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas y Sr. Gerardo Anchía.

**VOTA EN CONTRA:** Sra. Carolina Estrada.

**AUSENTE:** Sra. Marcela Montoya.

La Licda. Karla Barboza menciona que en resumen es importante considerar que no se ofertó para el entrenador de Boxeo, para un entrenador de Patinaje, en el caso que no subsane el instructor de baile y acondicionamiento físico habría que volver a sacar el concurso, por lo que solicita que se tome el acuerdo correspondiente.

**ACUERDO 10:** Sacar nuevamente el cartel para la contratación de un instructor para el programa de patinaje del CDRSA. **APROBADO POR MAYORÍA.**

**VOTAN A FAVOR:** Sr. Ángelo González, Sra. Estela Vargas y Sr. Gerardo Anchía.

**VOTA EN CONTRA:** Sra. Carolina Estrada.

**AUSENTE:** Sra. Marcela Montoya.

La señora Carolina Estrada consulta con respecto a la garantía de cumplimiento, ese 10% de la contratación qué significa?

La Licda. Karla Barboza menciona que según la Contratación Administrativa existen dos tipos de garantía, está la garantía de participación, que se puede dar o no se puede dar, eso significa que si quiero concursar tengo que dar un 5% como mínimo para concursar, en este caso no existe, sin embargo nosotros por ley tenemos que aplicar la garantía de cumplimiento que es un 10%, eso quiere decir que a la persona que se le adjudica le tiene que depositar al CCDRSA un 10% como garantía que va a cumplir su trabajo, una única vez y cuando concluya el contrato se hace la devolución de ese dinero.

La Licda. Karla Barboza menciona que eso sería todo con respecto al tema de los servicios profesionales.

## **II. ANALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA HABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, SEGÚN LOS PROTOCOLOS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19.**

La Licda. Karla Barboza menciona que con respecto a este punto, es importante resaltar que los pasos a seguir para la apertura de las instalaciones deportivas, está lo del protocolo sectorial en primera instancia, que es la prevención del COVID para el sector del deporte y la recreación, de la mano de este protocolo, tienen que ir los protocolos específicos de los deportes que se practican en la instalación deportiva, la existencia de estos protocolos no quiere decir que se tengan que abrir las instalaciones deportivas por lo que, junto con el Ministerio de Deporte, el ICODER y los Comités Cantonales de Deportes, se realizó una lista de comprobación para la apertura de las instalaciones deportivas, esa lista tiene que ser ejecutada al 100%. (Adjunto documento), muchos de estos puntos se pueden hacer por medio del convenio con la Asociación Deportiva, la aprobación de la lista de comprobación está sujeta a cumplir un 100% de los requisitos, la Junta Directiva de cada institución deportiva o recreativa debe garantizar que se cumplan todos los requisitos para poder proceder con la apertura de la instalación, esta matriz es muy importante para poder tener esa habilitación.

Conversando con la señora Carolina Estrada con respecto al tema del Municipal Santa Ana, le comentó que si se firma el convenio, muchos de esos puntos ya se pueden ir cumpliendo para poder ejecutarlo lo más pronto posible, sabemos que todos quieren que se dé la apertura, sin embargo es un tema muy delicado, está en juego la salud de la población y tenemos que ir poco a poco, les hará llegar al correo de cada uno esta lista de comprobación para que tengan conocimiento y revisar los acuerdo para ver qué podemos ir cumpliendo para el tema de la habilitación, en esta semana nos llegaron los lavatorios, los termómetros, los rótulos se están confeccionando, ya estamos adelantados con esos puntos, también se

dio la visita de campo para cotizar la mano de obra para la limpieza de camerinos y de áreas comunes en las instalaciones deportivas, está casi segura que no tenemos viabilidad económica para sufragar ese punto y por esa razón vamos a ir avanzando con el tema de los convenios con las asociaciones deportivas.

La señora Estela Vargas menciona que de momento no podemos hacer nada hasta que todo se subsane.

El Sr. Ángel González indica que en el caso del Municipal Santa Ana no hay problema, a través de este convenio que vamos a firmar, nosotros estaríamos ejecutando la habilitación tal y como está aprobado en ese convenio que está firmado, pero para las demás asociaciones debemos ir subsanando lo que nos hace falta.

La señora Carolina Estrada menciona que ella le comentó a la Licda. Karla Barboza lo urgente que es el tema del Municipal Santa Ana, ellos solo han entrenado en cancha sintética y nosotros eso lo dejamos en firme el lunes, lo que le mencionaba la Licda. Karla Barboza es que no hay lavamanos, en la entrada de la cancha de Salitral está el bebedero de agua que no se está utilizando porque el polideportivo está cerrado, de manera emergente ella consultaba si se podía utilizar ese lavamanos, porque lo demás que necesitamos resolver no es nada complicado, en la lista que nos dio la Coordinadora Administrativa hay cosas que se podrían resolver en coordinación con alguna asociación deportiva, y las asociaciones deportivas están anuentes a colaborar con los protocolos, recordemos que la Federación ha tenido contacto con todos los presidentes de las Juntas Directivas de las asociaciones deportivas, entonces ellos manejan toda esa información porque han tenido reuniones constantemente, incluso desde que inició la pandemia ella ha estado hablando de que deberíamos de tener ese protocolo y los primeros que llegaron fueron los de patinaje, ellos ya tienen una persona encargada del protocolo, piensa que nosotros podemos acelerar todo esto con la colaboración de las asociaciones deportivas y con los entrenadores que no estén apegados a esas asociaciones, recordemos que las personas que van a ir a entrenar no son todas las que están en una lista de entrenamiento, sino los que necesitan ese entrenamiento físico emergente porque están a nivel competitivo, las asociaciones deportivas y los entrenadores ya tienen esa información, respetuosamente le solicita a la Licda. Karla Barboza que nos colabore con el asunto del Municipal Santa Ana, el domingo ellos van a jugar a San Ramón y dicen que van a cancha natural y solamente han estado entrenando en cancha sintética y ellos vienen solicitándonos desde hace mucho tiempo este permiso y nosotros seguimos dándole vueltas al asunto.

La Licda. Karla Barboza menciona que ella aún no ha revisado los acuerdos que tomaron el lunes, si ella ve que en el acuerdo aprobaron el convenio con el Municipal Santa Ana va a

cambiar un poco, y no es darle vueltas, es que el tema de la salud a ella la ocupa y le preocupa mucho, pero cuando ella tenga el convenio y le digan que sí van a colaborar, ese porcentaje va a variar.

La señora Carolina Estrada menciona que ella ha hablado con varias personas de asociaciones deportivas y están preocupados, hay muchos Comités de Deportes que están dándole duro a los entrenamientos, con todo el protocolo como se debe y ella lo vive en Gimnasia, ellos no se han detenido, no han habido casos y no tienen ningún problema, ella solamente quiere solicitar que le colaboremos al Municipal Santa Ana para que entrenen antes del domingo aunque sea un día en una cancha natural.

El Sr. Ángel González indica que la Licda. Karla Barboza iba a coordinar con el señor Manuel Solís para que pasara a firmar los documentos y hacer una reunión con respecto a lo que está establecido para poder habilitarles los días viernes y sábado, que era los días que estaban solicitando, ya estamos en eso y el día de mañana lo vamos a citar y coordinar para hacer esa charla mediante alguna plataforma virtual para proceder con la habilitación.

La idea de la reunión el día de hoy era para ver el avance de los protocolos de forma general, sin embargo si los compañeros lo tienen a bien, podemos hacer la sesión ordinaria del día lunes, tanto con el seguimiento que se ha venido dando con respecto a los protocolos y también atender al Sr. Andrés Agüero para poder avanzar con lo que tenemos rezagado y definir algunos pendientes.

El Sr. Gerardo Anchía menciona que él está de acuerdo en retomar ese tema el día lunes.

La señora Estela Vargas indica que de su parte está de acuerdo también.

El Sr. Ángel González informa que la señora Estela Vargas y la Licda. Karla Barboza deben retirarse de la reunión, por lo tanto se retomará este tema para ser analizado en la sesión del día lunes, a la vez agradece a los compañeros por la disposición.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con diez minutos.

**Ángelo González Sánchez**  
**Presidente**

**Carolina Estrada Obando**  
**Secretaria**